DECRETO N.º ALC-100-28-01-086
(26 de julio de 2025)

"Por el cual la realiza el nombramiento del Subsecretario de Obras Públicas del Municipio de Jardín, Antioquia"

La Alcaldesa del Municipio de Jardín, Antioquia, En uso de las facultades que le concede el Artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y demás comas concordantes,

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme lo establece el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa; nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece que son funciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que según el literal d) numeral 1 del artículo 29 de la Ley 1551, son funciones del Alcalde en relación con la Administración, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que mediante Resolucion N.º **ALC-100-58-01-346,** del 14 de julio de 2025**,** se aceptó la renuncia al Subsecretario de Obras Públicas del Municipio de Jardín (Antioquia), CÓDIGO 045 GRADO 06 de la Planta Globalizada del Municipio de Jardín, quedando vacante dicho cargo a la fecha, lo que amerita que se realice un nombramiento definitivo para que se encargue de las funciones propias de esta área.

Que los empleos públicos de la planta de empleo al servicio de la Administración Municipal, por tratarse de empleos de dirección, conducción y orientación institucional, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, en los términos del literal a) numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario y urgente por razones de necesidad del servicio suplir las vacancias definitivas de dichos cargos, con el propósito de dar continuidad a la gestión y funciones propias de las Secretarías y Subsecretarías como quiera que su labor resulta transcendental para el desarrollo administrativo local.

Que el Ingeniero Alex David Oñate Beleño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.467.811 cumple con los requisitos de formación y experiencia para ser nombrado y posesionado en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas, Código 045, Grado 06, según lo establecido por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad Decreto N°. ALC100-28-01-088 del 12 de noviembre de 2021.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones sustanciales y normativas es necesario que el Despacho de la Alcaldesa Municipal realice los trámites administrativos que permitan el normal funcionamiento de la Administración, razón por la cual en mérito de lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A:

***ARTÍCULO PRIMERO*: NOMBRAR**, al Ingeniero **ALEX DAVID OÑATE BELEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.467.811, como **SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de Jardín, Código 045 grado 06 de la Planta Globalizada del Municipio de Jardín, Antioquia.

***PARÁGRAFO*:** La persona nombrada mediante el presente acto, deberán tomar posesión del cargo en los términos señalados por la ley, ante la Alcaldesa Municipal, a través de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social se verificará el cumplimiento de los requisitos para tal fin.

***ARTÍCULO SEGUNDO*:** Publíquese el contenido del presente acto en la página web de la entidad y en las demás requeridas por las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Concédase un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de notificación al interesado, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo al cargo para el cual ha sido nombrado, (Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Jardín, Antioquia, al veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Pastora Álvarez Velasco – Contratista de Apoyo y Administrativo		26/07/2025
Aprobó	**Luis Felipe Sepúlveda Vargas - secretario de Gobierno y Desarrollo Social**		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			